

Bruñel (Villa Romana) en Quesada (Jaén).

Presupuesto: 1994: 2.003.484. 1995: 17.209.467. Total: 19.212.951 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Clasificación requerida: K-7-E.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del décimo día hábil de su publicación en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle Arquitecto Berges, 34-a, Código Postal 23007-Jaén.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social:

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 4 de agosto de 1994.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

*RESOLUCION por la que se anuncia concurso público, con los trámites abreviados. (PP. 2743/94).*

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 29 de julio de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso público, con los trámites abreviados, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 116 y 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Obras del Proyecto de Remodelación de la Plaza de la Marina.

2.º Plazo: El plazo de ejecución será de ocho (8) meses.

3.º Tipo de licitación: 90.880.953. ptas.

4.º Fianza provisional: 1.817.620 ptas.

5.º Fianza definitiva: 3.635.238 ptas.

6.º Documento de calificación y clasificación empresarial: Grupo G, Subgrupo 3, Categoría d).

7.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo públque, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

8.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correos, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

9.º Apertura de plicas: A las 11,00 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 31 de agosto de 1994.- El Alcalde, Pedro Aparicio Sánchez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre conducción, distribución y suministro de gas para usos industriales a los municipios de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera. (PP. 2531/94).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987 de 19 de junio sobre Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles y en el Decreto 2913/1973 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial:

Peticionario: Enagás, S.A.

Domicilio: Avda. de América núm. 38 -Madrid- CP 28028.

Objeto: Concesión Administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los municipios de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Características de la instalación:

Origen: Posición K 11 del gasoducto Tarifa-Córdoba a la altura PK 5 de Ctra. comarcal CA-541.

Final: E.R.M. próximo a autopista A-4.

Derivaciones a:

- Puleva, Polígono Industrial Navinco.
- Camposán Sur, Vicasa, en proximidades de Estación FF.CC.
- Azucarera Guadalete, Tres Cerámicas, San Calonge en el Polígono Industrial El Portal.
- Cerámicas Andaluzas y Juanjo, S.L. en Arcos de la Frontera.

Tubería para conducciones y transporte: 24,00 Km. de longitud de 10" Ø.

Tubería para distribución y suministro: 22,80 Km. de longitud de 10", 6" y 4" de Ø.

Area geográfica de la concesión: Comprende los términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Presupuesto: 1.019.884.250 ptas.

Referencia: GC-124/94.

De lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España 19 de esta ciudad y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas, todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, así como presentar proyectos de competencia, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de julio de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### AYUNTAMIENTO DE ORIA (ALMERIA)

*ANUNCIO de información pública urbanística.  
(PP. 2118/94).*

Este Ayuntamiento Pleno, ha acordado en sesión extraordinaria celebrada el día 30.5.1994, la aprobación estudio detalle a instancias de D. Juan González Pérez en nombre y representación de la Industrial Remarpe, S.L.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo (art. 117.3), indicándose al mismo tiempo que, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abre trámite de información pública por plazo de 15 días de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de noviembre de 1992, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con la Aprobación del citado estudio detalle.

Oria, 13 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CULLAR-VEGA

*ANUNCIO. (PP. 2695/94).*

El Ayuntamiento Pleno de Cúllar-Vega en sesión del día 12 de agosto de 1994 adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice literalmente:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en sesión plenaria de 27 de mayo de 1994.

Atendido que sometido a información pública por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 88, de fecha 14 de junio de 1994 y periódico Ideal de fecha 8 de junio de 1994 y notificados los propietarios e interesados directamente afectados, no se han formulado alegaciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo

El Pleno acuerda por unanimidad con ocho votos favorables y por tanto con la mayoría absoluta requerida por el art. 47, 3, i) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Imocons, S.L. referente a solar sito en carretera comarcal Churriana a Cúllar-Vega, condicionado a lo que resulte de la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como notificarlo a los propietarios e interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140, 6 del Reglamento de Planeamiento.

Cúllar-Vega, 19 de agosto de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

*ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE GUARDIA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE**

Base primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Guardia Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo D, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1992.

Dichas plazas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo al C.A.P. (Catálogo Anual de Puestos) y régimen retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, exigiéndose no haber cumplido los 30 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, indicadas en el Anexo II, y acreditar la condición física que se determina en dicho Anexo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
- Estar en posesión del carnet de conducir de las clases A2 y B2, o en condiciones de tenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, que se acreditará a través de declaración jurada.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de